



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 047 -2018-A/MDT

Torata,

23 FEB. 2018

### VISTO:

INFORME N° 0036-2018-MRHN-SGLyCP/GAyR/GM/MDT, de fecha 01 de febrero del 2018, el Abog. Mario Reynaldo Herrera Nina -Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial; INFORME N° 038-2018-GAyR-GM-MDT del 05 de febrero del 2018, el CPC. Elías Ventura Ramos - Gerente de Administración y Rentas; INFORME N° 080-2018 -JMBM - GAJ/MDT, del 08 febrero del 2018, emitido por Abog. José Manuel Barrera Marca-Gerente de Asesoría Jurídica, PROVEÍDO N° 802 de Gerencia Municipal que aprueba la **Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC -2018**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Ley 30693, se aprobó la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en sujeción a lo cual con Resolución de Alcaldía N° 017, de fecha 18 de enero, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Municipalidad Distrital de Torata, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 350-2015-EF, y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece en el Artículo 15°, numeral 15.1 que a partir del Primer Semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. Numeral 15.2 El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe de prever las Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF señala en relación a la Aprobación y modificación del Plan Anual de contrataciones **Artículo N° 6 numeral 6.1.** el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; **6.2., Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones** y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, con INFORME N° 0036-2018-MRHN-SGLyCP/GAyR/GM/MDT, de fecha 01 de febrero del 2018, el Abog. Mario Reynaldo Herrera Nina -Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC del presente año a efecto de incorporar contrataciones no programadas como: Adquisición de 5,400 m<sup>2</sup> de Grass sintético (Incl. Instalación) para la obra "Mejoramiento del Campo Deportivo de Yacango"; Adquisición de 5,000



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 047 -2018-AMDT

Torata,

23 FEB. 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

bolsas de Cemento Portland Tipo (42.5 kg), para la obra: "Mejoramiento y Ampliación de la transitabilidad Peatonal y Vehicular en el AA.HH. Cerro Baúl del Centro Poblado de Yacango"; la Adquisición de 2,500 bolsas de Cemento Portland Tipo (42.5 kg), para la obra: "Mejoramiento y Creación de los Servicios Turísticos Públicos en el Ámbito del sitio Arqueológico Cerro Baúl"; y la adquisición de paquete de barras para construcción  $F_y=4200$  kg/cm<sup>2</sup>, según detalle de cuadro consignado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo;

Que, con INFORME N° 038-2018-GAyR-GM-MDT del 05 de febrero del 2018, el CPC. Elías Ventura Ramos - Gerente de Administración y Rentas, en aplicación de lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, modificado por D.S. 056-2017-EF, eleva a Gerencia Municipal el informe de la Sub Gerencia de Logística y solicita la aprobación de la primera modificación del PAC-2018;

Que, con INFORME N° 006-2018-CEAV-AS-SGPPyCT-GPP/MDT, del 21 de febrero del 2018, el Sr. César E. Alcázar Valdivia -Asistente SIAF, **OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, a los proyectos solicitados; destacando que esta se sujeta a disponibilidad y liquidez financiera que determine la Gerencia de Administración y Rentas; disponibilidad que es avalada por el Ing. Econ. Elmer Nina Maquera- Gerente de Planeamiento y Presupuesto con INFORME N° 056-2018-GPP/GM/MDT, de fecha 21 de febrero del 2018;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de una Entidad debe incluir todas las Adquisiciones u Contrataciones cuyos procesos de selección, se traten de licitaciones públicas, concursos públicos, Adjudicación Simplificada, selección de consultores Individuales, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa, que se convocaran durante el correspondiente ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional, siendo de aplicación para la modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, tanto en su elaboración, contenido, aprobación y publicación, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente;

Que, en ese entender tratándose de requerimientos no programados en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2018, es necesaria su inclusión a fin de efectuar la convocatoria tal como lo establecen los artículos 6° y 7° del Reglamento de la citada Ley; por lo que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado;

Que, en consecuencia estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Municipalidad Distrital de Torata, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2018, por **INCLUSIÓN** de los siguientes procesos de selección:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
1	Adquisición de Grass sintético (Incl. Instalación para la obra "Mejoramiento del Campo Deportivo de Yacango"	5,400	M2	551,201.40	Licitación Pública
2	Adquisición de Cemento Portland Tipo IP (42.5 kg), para la obra: "Mejoramiento y Ampliación de la transitabilidad Peatonal y Vehicular en el AA.HH. Cerro Baúl del Centro Poblado de Yacango".	5,000	Bolsa	99,750.00	Subasta Inversa Electrónica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 047 -2018-A/MDT

Torata,

23 FEB. 2018

3	Adquisición de Cemento Portland Tipo (42.5 kg), para la obra: "Mejoramiento y Creación de los Servicios Turísticos Públicos en el Ámbito del sitio Arqueológico Cerro Baúl".	2,500	Bolsa	72,375.00	Subasta Inversa Electrónica
4	Adquisición de barras para construcción Fy=4200kg/cm2 (GR-60) para la obra: Creación de Local de Usos Múltiples Fundo Rústico Pachacutec-Alto Porobaya, Distrito de Torata-Mariscal Nieto-Moquegua	PAQUETE		49,241.50	Subasta Inversa Electrónica
	Barras para construcción Fy=4200kg/cm2 (GR-60) de 1"	22	Varilla	2,750.00	
	Barras para construcción Fy=4200kg/cm2 (GR-60) de 3/4"	210	Varilla	14,154.00	
	Barras para construcción Fy=4200kg/cm2 (GR-60) de 5/8"	80	Varilla	3,700.00	
	Barras para construcción Fy=4200kg/cm2 (GR-60) de 1/2"	850	Varilla	24,437.50	
Barras para construcción Fy=4200kg/cm2 (GR-60) de 3/8"	240	Varilla	4,200.00		

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Torata, la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de promulgada.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional notifique con la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y a las unidades orgánicas respectivas que tengan injerencia en su contenido para conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional [www.munitorata.gob.pe](http://www.munitorata.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Torata.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Jubencio Fortunato Palomino Flores  
ALCALDE

1828